PROSEGUR
SECURITY

Bogotá, D.C, 12 de marzo del 2026

Señores.
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dra. Sandra Carolina Cardona
Subdirección de Servicios Administrativos
Dirección Carrera 8 # 10-65
Ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad.

REF. Presentación del informe de ejecución pago No 8 del contrato 4233100-743-2025 del 01 al 28 febrero 2026.

A continuación, nos permitimos presentar las evidencias y/o explicaciones para cada obligación especifica y ambiental, establecidas en el anexo técnico.

1. Suministrar sin costo adicional, los equipos GPS vehicular 3G o superior, de su propiedad, así como los demás elementos que se requieran para su funcionamiento y la prestación del servicio, e instalarlos en los vehículos de la Secretaría General.

 RTA: La obligación se cumple una sola vez conforme al primer reporte con radicado # 1-2025-39499.

2. Realizar el correspondiente mantenimiento o sustitución, en caso de fallas, en las unidades instaladas, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad. A la fecha no se ha registrado dichas fallas.

 RTA: En el mes de febrero no se presentaron sustituciones. Por otro lado, es necesario tener presente las placas OLO562 y OLO563 que tienen Ibutton (sin inmovilizador) ya que por el tipo de encendido no se puede intervenir el bloqueo y en las pruebas de instalación queda la observación como recomendación instalar un buzzer para que el conductor realice el proceso de identificación con la llave Ibutton, con esto se lograría que los conductores aparezcan en los reportes que genera el Sr Omar Báez. El pasado 19/01/2026 se remitió nuevamente la cotización con costos actualizados, al momento seguimos atentos a que Alcaldía de Bogotá nos de la respuesta.

3. Garantizar la seguridad en el almacenamiento de la información ante eventos ocasionales como daños energéticos, daños físicos de equipos, daños de infraestructura, robo o pérdida de equipos, durante la ejecución del contrato.

RTA: De acuerdo con lo expuesto en el anexo "Evidencia número 3" se aclara lo relacionado con el almacenamiento de la información para plataforma, cada equipo GPS posee una memoria interna para el almacenamiento de la información al presentarse una novedad, En el mes de febrero no fue necesario sustituir unidades de GPS por daños.

4. Sustituir las unidades de GPS defectuosas, de tal manera que no exista interrupción en la prestación continua del servicio. Lo anterior sin costo adicional para la entidad.

 RTA: En el mes de febrero no fue necesario sustituir las unidades de GPS por garantía o defectuosas.

5. Suministrar acceso vía Web multiusuario, a la plataforma dispuesta para la ejecución del contrato, con el fin de realizar el seguimiento permanente de cada uno de los vehículos de la entidad.

 RTA: En el mes de febrero se mantuvieron los mismos usuarios de acuerdo con el primer reporte con radicado # 1-2025-39499.

 Usuario: ab.sandracardona

 Clave: Pros3gur2025*SC

 Links de referencia plataforma y video tutoriales

 1. **Video Tutoriales:** https://youtube.com/playlist?list=PLMv8bEjmkvTZlLJD_frPSs5-CEpPdO43H&si=-dC4ZEFJ1jdBurSk

 2. **Acceso desde Computadora:**

 - Opción por dirección Prosegur www.prosegur.com.co ir al final de la página y en la opción Acceso Clientes seleccionar GPS Vehicular
 - O utilizar el siguiente **link directo**: https://prosegur-co.gpsmobile.net/Default.aspx?userlogo=
 - Esto les llevará a la página de inicio de sesión de la plataforma.

 3. **Acceso desde Dispositivo Móvil (Gps Port):**

 - Descarguen e instalen la aplicación **Gps Port** en su celular.
 - Activen la **ubicación** en su dispositivo.
 - Ejecuten la aplicación y concedan todos los permisos necesarios.
 - Ingresen los datos de usuario y clave que les hemos proporcionado.
 - En la primera pantalla, hagan clic en el botón de tres rayas blancas en la parte superior izquierda.
 - Seleccionen la opción **"Seguimiento"**.

6. Garantizar a la entidad el acceso a la plataforma para realizar las consultas cuando así lo requiera. Así mismo la entidad podrá solicitar en cualquier momento dentro de la ejecución contractual, la información del monitoreo y seguimiento satelital de los vehículos.

RTA: En el mes de febrero se mantuvieron los mismos usuarios, se adjunta el reporte de los accesos demostrando el cumplimiento en el mes de diciembre.

7. Cargar en la plataforma toda la información inicial de los vehículos y conductores, que resulte necesaria para el efectivo monitoreo, control y seguimiento de los vehículos. Así mismo, configurar las geocércas, según los corredores que se requieran delimitar.

 RTA: La obligación se cumplió en el primer reporte con radicado # 1-2025-39499. Durante el mes de febrero no se presentaron modificaciones, actualmente en plataforma continúan los 16 conductores. En cuanto a Geocercas, tampoco se presentaron cambios. Se adjunta evidencia correspondiente.

8. Garantizar que la memoria de operación almacene los registros en zonas donde no haya cobertura de red, para que una vez restablecida la comunicación se actualicen los recorridos sin pérdida de información.

 RTA: Se adjunta certificación que garantiza que la memoria de operación efectuó el almacenamiento de los registros sin perder información, dando cumplimiento a la obligación en el mes de febrero.

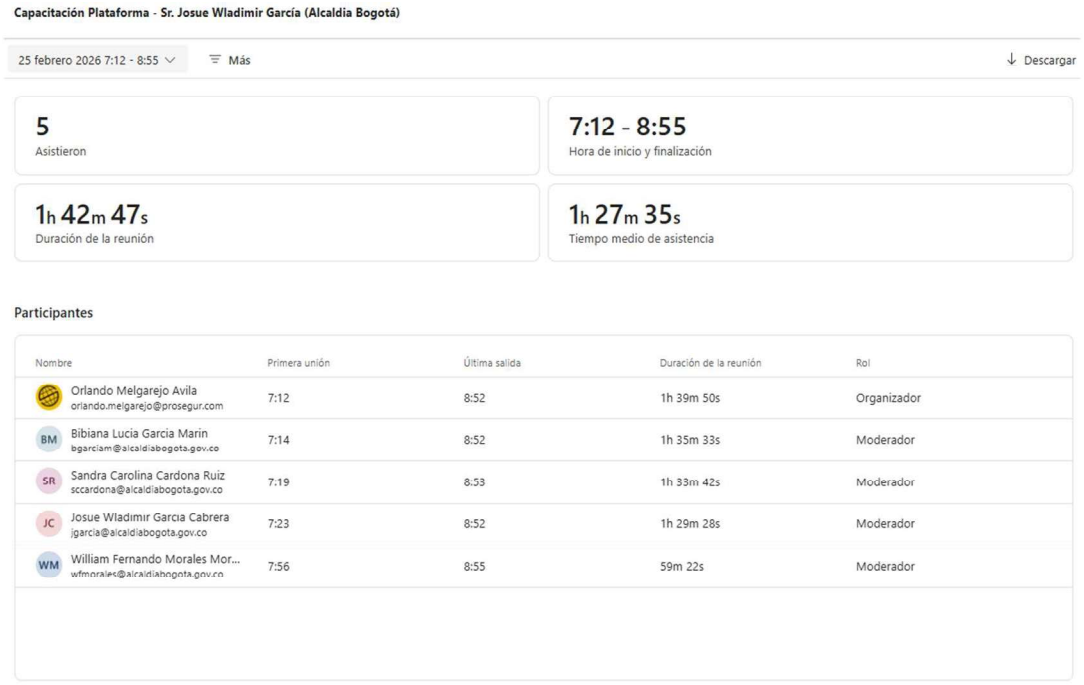
9. Instalar sin costo adicional en cada vehículo un botón de pánico que genere alarma sonora a través de la plataforma, del mismo modo suministre información telefónica al Coordinador de Transporte, mediante llamada no automática, de manera inmediata en caso de robo, atraco secuestro, o cualquier otra emergencia.

 RTA: Se anexa el reporte de eventos gestionados en el mes de febrero, en el cual no se presentaron eventos positivos.

10. Capacitar a los funcionarios designados por el supervisor del contrato, en el uso del aplicativo y los dispositivos a que haya lugar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

 RTA: la obligación se cumple una sola vez conforme al primer reporte con radicado # 1-2025-39499. Adicionalmente, en el mes de febrero, a solicitud de la entidad se brindó capacitación al señor Josue Wladimir Garcia Cabrera el día 25 de febrero de 2026, de igual forma asistieron: la señora Sandra Carolina Cardona, Bibiana Lucia Garcia y William Fernando Morales.

Se anexa imagen de participación a la capacitación:



Capacitación Plataforma - Sr. Josue Wladimir García (Alcaldía Bogotá)

25 febrero 2026 7:12 - 8:55 | Más | Descargar

5 Asistieron	7:12 - 8:55 Hora de inicio y finalización
1h 42m 47s Duración de la reunión	1h 27m 35s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Orlando Melgarejo Avila orlando.melgarejo@prosegur.com	7:12	8:52	1h 39m 50s	Organizador
BM Bibiana Lucia Garcia Marin bgarciam@alcaldiabogota.gov.co	7:14	8:52	1h 35m 33s	Moderador
SR Sandra Carolina Cardona Ruiz sccardona@alcaldiabogota.gov.co	7:19	8:53	1h 33m 42s	Moderador
JC Josue Wladimir Garcia Cabrera jgarcia@alcaldiabogota.gov.co	7:23	8:52	1h 29m 28s	Moderador
WM William Fernando Morales Mor... wfmorales@alcaldiabogota.gov.co	7:56	8:55	59m 22s	Moderador

11. Prestar soporte técnico y atender las inquietudes que surjan durante la ejecución contractual, así como efectuar las capacitaciones que sean necesarias para el correcto manejo del aplicativo de monitoreo.

 RTA: En el mes de febrero no fue necesario sustituir las unidades de GPS por garantía, unidades defectuosas y/o realizar capacitaciones.

12. Garantizar la conservación de la información generada por el servicio de monitoreo desde la fecha del acta de inicio y por el término de ejecución del contrato con un soporte de 24 horas por 7 días y, mantenerla por un período de cinco (5) años siguientes a la terminación del contrato, tiempo durante el cual la entidad podrá solicitar al contratista

 RTA: De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Suministro del Servicio de Computación en la Nube, se establecen los siguientes períodos de conservación de la información:

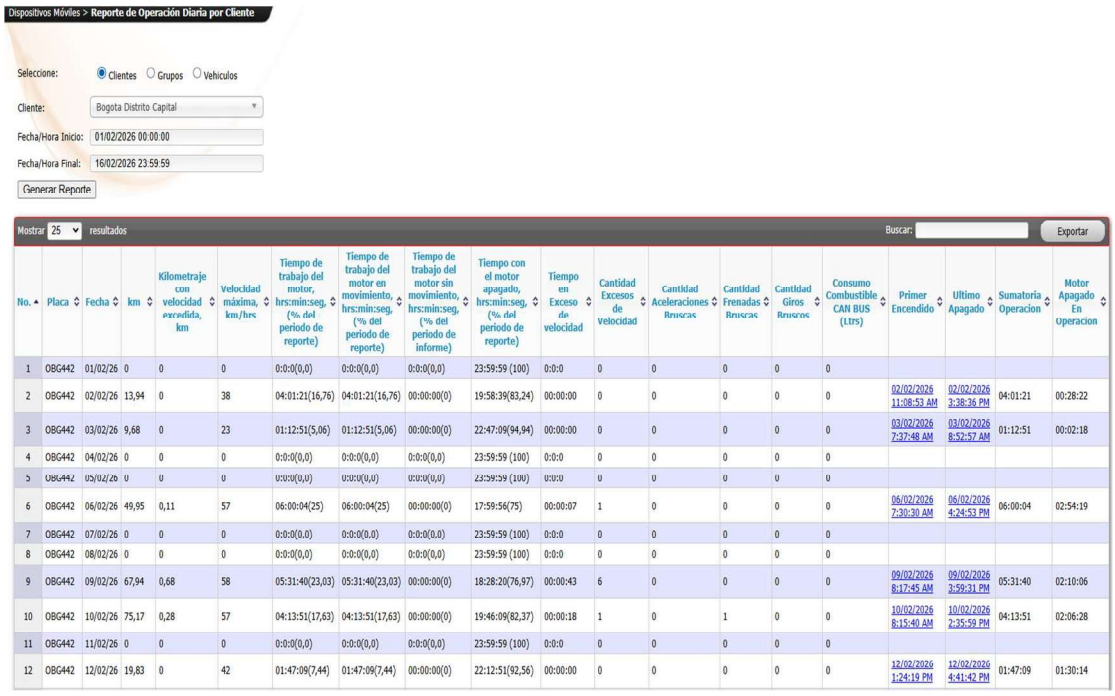
 a) Conservación de Información General: Conforme a la cláusula 2, sección 2.2.5.1 del contrato, el servicio de hosting o almacenamiento en la nube conservará la información reportada por los equipos de localización satelital GPS durante un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción.
 b) Conservación de Archivos Multimedia: Los archivos de tipo multimedia serán conservados por un período de dos (2) meses desde su fecha de creación.

c) Conservación de Información en Medio Magnético: La información será conservada en medio magnético por un período de cinco (5) años posteriores a la terminación del contrato.

13. Cumplimiento al numeral 2.3.2 Reportes

RTA: Se realiza la descarga de la información desde la plataforma para el mes de febrero, en la cual se pueden evidenciar los reportes requeridos en el numeral correspondiente, discriminados por vehículo. Se adjunta archivo en **Excel** junto con una imagen de referencia que muestra el resultado de dichos reportes. Para el día 03 de febrero de 2026, el Señor Omar Baez solicito actualizar los siguientes parámetros y valores correspondientes a: I) Aceleración brusca y Frenada brusca con umbral valor 5, II) giro brusco con umbral valor 7, lo anterior con el fin de realizar mediciones más precisas para el reporte de operación diaria. El día 22 de febrero de 2026, la central realizo la configuración remotamente en los dispositivos, la cual se vera reflejada en los reportes de eventos a partir del 23 de febrero en adelante.

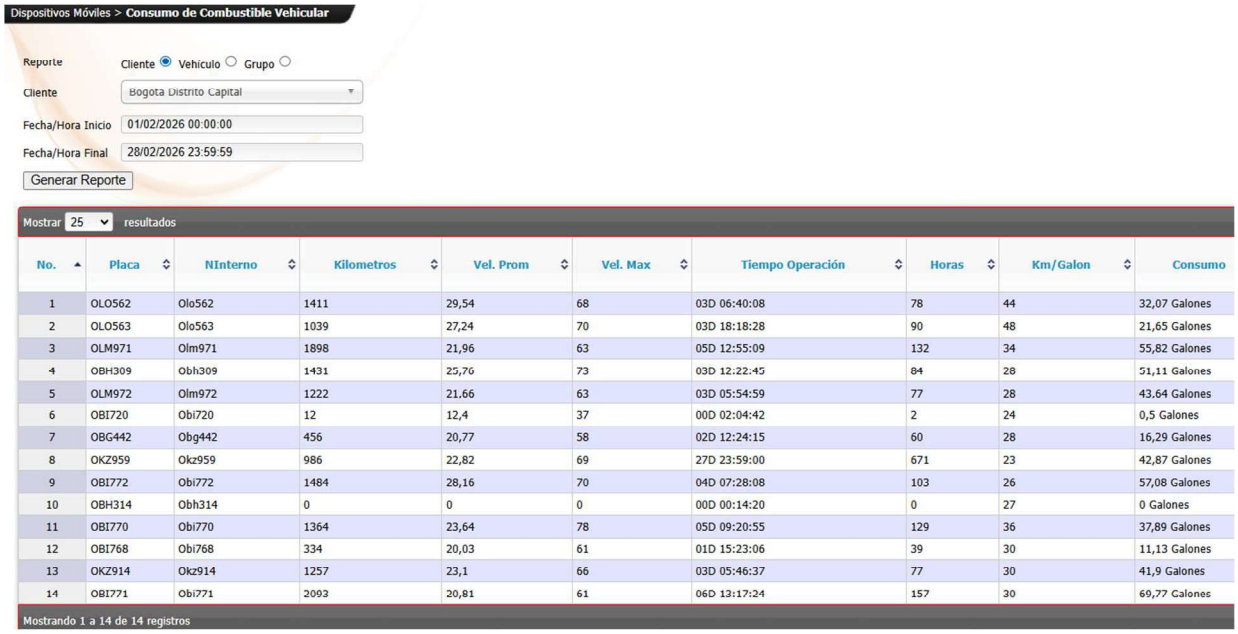
Imagen de referencia: Reporte Operación Diaria Cliente:



No.	Placa	Fecha	km	Kilometraje con velocidad excedida, km	Velocidad máxima, km/hrs	Tiempo de trabajo del motor, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo de trabajo del motor en movimiento, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo de trabajo del motor sin movimiento, hrs:min:seg, (% del periodo de informe)	Tiempo con el motor apagado, hrs:min:seg, (% del periodo de reporte)	Tiempo en Exceso de velocidad	Cantidad Excesos de velocidad	Cantidad Aceleraciones Bruscas	Cantidad Frenadas Bruscas	Cantidad Giros Bruscos	Consumo Combustible CAN BUS (Ltrs)	Primer Encendido	Ultimo Apagado	Sumatoria Operacion	Motor Apagado En operacion
1	OBG442	01/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
2	OBG442	02/02/26	13,94	0	38	04:01:21(16,76)	04:01:21(16,76)	00:00:00(0)	19:58:39(83,24)	00:00:00	0	0	0	0	0	02/02/2026 11:08:53 AM	02/02/2026 3:38:36 PM	04:01:21	00:28:22
3	OBG442	03/02/26	9,68	0	23	01:12:51(5,06)	01:12:51(5,06)	00:00:00(0)	22:47:09(94,94)	00:00:00	0	0	0	0	0	03/02/2026 7:37:48 AM	03/02/2026 8:52:57 AM	01:12:51	00:02:18
4	OBG442	04/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
5	OBG442	05/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
6	OBG442	06/02/26	49,95	0,11	57	06:00:04(25)	06:00:04(25)	00:00:00(0)	17:59:56(75)	00:00:07	1	0	0	0	0	06/02/2026 7:30:30 AM	06/02/2026 4:24:53 PM	06:00:04	02:54:19
7	OBG442	07/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
8	OBG442	08/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
9	OBG442	09/02/26	67,94	0,68	58	05:31:40(23,03)	05:31:40(23,03)	00:00:00(0)	18:28:20(76,97)	00:00:43	6	0	0	0	0	09/02/2026 8:17:45 AM	09/02/2026 3:59:31 PM	05:31:40	02:10:06
10	OBG442	10/02/26	75,17	0,28	57	04:13:51(17,63)	04:13:51(17,63)	00:00:00(0)	19:46:09(82,37)	00:00:18	1	0	1	0	0	10/02/2026 8:15:40 AM	10/02/2026 2:35:59 PM	04:13:51	02:06:28
11	OBG442	11/02/26	0	0	0	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	0:0:0(0,0)	23:59:59 (100)	0:0:0	0	0	0	0	0				
12	OBG442	12/02/26	19,83	0	42	01:47:09(7,44)	01:47:09(7,44)	00:00:00(0)	22:12:51(92,56)	00:00:00	0	0	0	0	0	12/02/2026 1:24:19 PM	12/02/2026 4:41:42 PM	01:47:09	01:30:14

Respecto al reporte de consumo de combustible teórico, actualmente se encuentra configurado el parámetro de kilómetros por galón (Kms/Galón), el cual se está utilizando conforme a la información suministrada por el señor Omar Báez.

Imagen de referencia: Consulta Consumo Combustible (Calculo Teórico) febrero 2026:



Dispositivos Móviles > **Consumo de Combustible Vehicular**

Reporte: Cliente ◉ Vehículo ○ Grupo ○

Cliente: Bogota Distrito Capital

Fecha/Hora Inicio: 01/02/2026 00:00:00

Fecha/Hora Final: 28/02/2026 23:59:59

Generar Reporte

Mostrar 25 resultados

No.	Placa	NInterno	Kilometros	Vel. Prom	Vel. Max	Tiempo Operación	Horas	Km/Galon	Consumo
1	OLO562	Olo562	1411	29,54	68	03D 06:40:08	78	44	32,07 Galones
2	OLO563	Olo563	1039	27,24	70	03D 18:18:28	90	48	21,65 Galones
3	OLM971	Olm971	1898	21,96	63	05D 12:55:09	132	34	55,82 Galones
4	OBH309	Obh309	1431	25,76	73	03D 12:22:45	84	28	51,11 Galones
5	OLM972	Olm972	1222	21.66	63	03D 05:54:59	77	28	43.64 Galones
6	OBI720	Obi720	12	12,4	37	00D 02:04:42	2	24	0,5 Galones
7	OBG442	Obg442	456	20,77	58	02D 12:24:15	60	28	16,29 Galones
8	OKZ959	Okz959	986	22,82	69	27D 23:59:00	671	23	42,87 Galones
9	OBI772	Obi772	1484	28,16	70	04D 07:28:08	103	26	57,08 Galones
10	OBH314	Obh314	0	0	0	00D 00:14:20	0	27	0 Galones
11	OBI770	Obi770	1364	23,64	78	05D 09:20:55	129	36	37,89 Galones
12	OBI768	Obi768	334	20,03	61	01D 15:23:06	39	30	11,13 Galones
13	OKZ914	Okz914	1257	23,1	66	03D 05:46:37	77	30	41,9 Galones
14	OBI771	Obi771	2093	20,81	61	06D 13:17:24	157	30	69,77 Galones

Mostrando 1 a 14 de 14 registros

Obligaciones Ambientales

Suministrar los elementos evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.

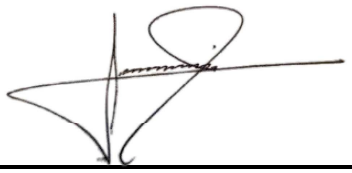
RTA: Confirmamos que la compañía para el mes de febrero no utilizó este tipo de elementos en el suministro de las unidades GPS.

Dado que los equipos no cuentan con empaque individual y se reciben embalados en una sola caja de cartón con capacidad para 100 unidades, la cual es reutilizada para el almacenamiento de insumos, se evita el uso de materiales innecesarios.

Las unidades GPS pueden entregarse sin embalajes adicionales, ya que su diseño garantiza un transporte seguro sin requerir protección extra.

Asimismo, los proveedores emplean materiales amigables con el medio ambiente, contribuyendo a la reducción de residuos y al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Cordialmente,



Oskar Roberto Hernández Restrepo
C.C. No. 94.375.854
Representante Legal Suplente